



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

CIRCULAR No. 28
(Noviembre 12 de 2009)

PARA: Representantes Legales, Directores Financieros y/o Jefes de Presupuesto de las Entidades de la Administración Central, los Establecimientos Públicos, las Unidades Administrativas Especiales, la Contraloría Distrital y la Universidad Distrital.

DE: Director Distrital de Presupuesto

ASUNTO: Requerimiento de información Proposición 683 del Concejo Distrital

El Concejo Distrital en la sesión de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público de noviembre 9, aprobó la Proposición No. 683 la cual fue radicada en la Secretaría Distrital de Hacienda bajo el No.2009ER123378 el 10 de noviembre.

Dicha Proposición está relacionada con el envío de *“un informe sobre la ejecución y cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas 2008-2012 Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor con corte a septiembre de 2009 tomando como base los indicadores de Objetivos y de Producto definidos en el componente Productos, Metas y Resultados del Presupuesto Orientado a Resultados, con indicación de las metas programadas para cada uno de los años 2008 y 2009, el nivel de cumplimiento de cada una de las metas (tanto en cantidad como en porcentaje), el monto de los recursos presupuestales invertidos en cada objetivo y producto indicando en cada caso los rubros presupuestales o proyectos de inversión a través de los cuales se ejecutaron dichos recursos y las razones que explican el respectivo nivel de cumplimiento de éstos últimos. Así mismo dicho informe deberá complementarse con las metas proyectadas para el año 2010, el monto de los recursos programados para su cumplimiento y los rubros presupuestales o proyectos de inversión a través de los cuales se ejecutarán tales recursos y las razones que justifican tanto la cantidad definida para cada objetivo y producto como los recursos presupuestales que se destinarán para su cumplimiento”*.

La Secretaría Distrital de Hacienda ha dado respuesta parcial al Concejo, manifestando que con base en: i) la información registrada por cada una de las entidades en el sistema PREDIS, ii) la incluida en el Anteproyecto de Presupuesto 2010 y iii) datos complementarios suministrados por cada entidad; se consolidó el Anexo 4 “Productos,



Sede Administrativa CAD Carrera 30 N° 25 – 90 | Sede Dirección Distrital de Impuestos: Av. Calle 17 N° 65 B – 95
PBX 369 2700 - 338 5000 | www.haciendabogota.gov.co | Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Metas y Resultados (P.M.R.), el cual hace parte del Proyecto de Presupuesto presentado para estudio y aprobación del Concejo de Bogotá Distrito Capital. Dicho Anexo incluye los principales indicadores que cada entidad consideró para medir sus metas en términos de los objetivos, productos e indicadores con línea base (cuando se tiene), meta plan (cuando se tiene), resultados a 31 de diciembre de 2008, resultados a 31 de diciembre de 2009 y programado 2010.

Igualmente, en concordancia con el contenido del Anexo 4, también se remitió al Concejo la ejecución de giros por producto y por cada uno de sus proyectos de inversión asociados, tanto a 31 de diciembre de 2008 como a 30 de septiembre de 2009. Cabe resaltar que la información reportada de giros a 31 de diciembre de 2008, corresponde a los indicadores que se venían manejando en la vigencia 2008 y la ejecución a 30 de septiembre corresponde a los nuevos indicadores de PMR.

En conclusión y para efectos de completar lo solicitado en la Proposición 683, las entidades deberán remitir directamente al Concejo el detalle de la vigencia 2010 por proyectos asociados a cada producto, de acuerdo con lo definido en el componente del PMR. Es de anotar que en el modelo de Presentación propuesto por la SDH, se solicitó incluir esta información para ser presentada a la Corporación.

Adicionalmente, deberán enviar las razones que explican el respectivo nivel de cumplimiento de las metas en los años 2008 y 2009, concordantemente con los montos de recursos presupuestales invertidos y los rubros o proyectos a través de los cuales se ejecutaron dichos recursos.

La respuesta dentro del término legal previsto, tercer día hábil siguiente al recibo de la presente comunicación, deberá dirigirse al doctor Néstor Leonardo Rico Rico, Subsecretario de Despacho, Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público, Concejo de Bogotá, en impreso y medio magnético y a los correos electrónicos jquintero@concejobogota.gov.co y leonardoricorico@gmail.com; con copia a la Dirección Distrital de Presupuesto y al correo electrónico ggutierrez@shd.gov.co

ISAURO CABRERA VEGA

Aprobó y Revisó: José Alejandro Herrera Lozano / Vladimir Estrada Moncayo
Elaboró: Carmen Yadira Barrera Morales



Sede Administrativa CAD Carrera 30 N° 25 - 90 | Sede Dirección Distrital de Impuestos: Av. Calle 17 N° 65 B - 95
PBX 369 2700 - 338 5000 | www.haciendabogota.gov.co | Información: Línea 195